



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

4784

ANUNCIO

Convocatoria para subvenciones de apoyo a las pequeñas empresas en Almudévar. 2017

BDNS (Identif.): 369210

Extracto de acuerdo de resolución de la Alcaldía nº 304/2017 de fecha 31 de Octubre de 2017 por el que se convocan subvenciones y ayudas para apoyo a la creación de pequeñas empresas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Aquellas empresas de nueva creación, cuyos proyectos empresariales sean viables, con plantilla menor o igual a 10 trabajadores, y con centro de trabajo en Almudévar. Se entiende por empresa de nueva creación aquella constituida a partir del 16 de noviembre del ejercicio anterior al de presentación de la solicitud.

Segundo. Finalidad:

Apoyo a la creación de pequeñas empresas en el municipio.

Tercero. Bases Regulatorias:

Ordenanza de Apoyo a la creación de pequeñas empresas, publicada en BOP de Huesca n.º 290 de fecha 18 Diciembre de 2003.

Cuarto. Importe:

Se destinara a la concesión de estas subvenciones la siguiente cantidad consignada en el Presupuesto vigente: Partida presupuestaria: 4220.47900: 1.000 euros. Incentivar la creación de pequeñas empresas, negocios o servicios en el municipio, cuyos proyectos de inversión sean técnica, económica y financieramente viables

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el 16 de noviembre de 2017.

Almudévar, 31 de octubre de 2017. El Alcalde, Antonio Labarta Atares